ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de julio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo Nº 03 "Transporte Terrestre de pasajeros. Escolares", integrado por: DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Las Dras. Lujan Charrutti, y Cecilia Siqueira. DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: Blanco. DELEGADOS DE LOS EMPRESARIOS: Los Sres. Gerardo Senese y Ruben Jorge Arenas.-----**ACUERDAN QUE:** PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de correctivo final en aplicación de lo agosto 23 de el día Acuerdo suscrito el dispuesto en SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta, del referido Acuerdo, el porcentaje de correctivo a aplicar a partir del 1ero de julio de 2016 sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2016 es del 5.66%.----TERCERO. Por consiguiente se establecen, por aplicación del correctivo y con independencia de lo que resulte de la negociaicón del próximo Consejo de Salarios, los siguientes salarios mínimos nominales vigentes al 1º de julio de 2016 por ACOMPAÑANTE: \$ 13.315 (pesos uruguayos trece mil trescientos quince) ------CHOFER: \$ 16.313 (pesos uruguayo dieciseis mil trescientos trece). -----QUINTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.--

## DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 27 de julio de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

JUAN ALBERTO CASTILLO Director Nacional de Trabajo MITSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL **DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS** 

2 8 JUL 2016

Reg. Con el Nº 1105 / 201

Folio, Olamai Ol

LAUDO INSCRIPTO Entra en vigencia una vez publicado

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA Directora (1) Div. Doc. y Registro